

## Alcaldía Santo Domingo Este Por una Ciudad Justa y Creativa Consultoría Jurídica

JUR-244-2020.

Municipio Santo Domingo Este, 15 del mes de mayo del año 2020.-

Al

: Sr. Manuel Jiménez

Alcalde del Municipio Santo Domingo Este.

Vía

: Licda. Jehimy Núñez.

Secretaria General del ASDE.

Del

: Lic. Merido de Jesús Torres Espinal

Director de Consultoría Jurídica del ASDE.

Asunto

: Remisión de informe gestión Consultoría Jurídica desde el día

27 de abril hasta el jueves 14 de mayo, año 2020.

Anexo

Informe.

Distinguido Señor Alcalde:

Nos honra dirigirnos a usted, con la finalidad de remitirle el informe indicado en el asunto, para su consideración y fines de lugar.

Lic. Merido de Jesús Torres Espinal Director de Consultoría Jurídica del ASDE.

N.E/PCS.





## ALCALDÍA SANTO DOMINGO ESTE POR UNA CIUDAD JUSTA Y CREATIVA Consultoría Jurídica

# INFORME GESTIÓN CONSULTORÍA JURÍDICA DESDE EL DÍA 27 DE ABRIL HASTA EL JUEVES 14 DE MAYO AÑO 2020.

#### Respecto a oficios emitidos y recibidos:

Durante este periodo, hemos despachado **veintiuno** (21) oficios a distintas direcciones y departamentos, dando respuesta a requerimientos, informaciones y opiniones solicitadas por los mismos, entre otros han sido dirigidos a la Secretaria General, Dirección de Ingresos Municipales, Administrativo, Recursos Humanos, Informática, Planeamiento Urbano, Contraloría. Etc.



Hemos recibido también **trece (13)** oficios de distintas direcciones y departamentos donde nos solicitan opiniones, información de contratos, ejecuciones, solicitud de elaboración de acuerdos, etc., los cuales han sido atendidos en función de lo solicitado en los mismos.

### Respecto a la recuperación de inmueble ocupado:

El viernes 08 de mayo del corriente año, esta Consultoría Jurídica mediante comunicación, citó al **Sr. Augusto Alcántara Matos (Taso),** para tratar la ocupación ilegal de la edificación propiedad de esta Alcaldía, ubicada en la calle María Trinidad Sánchez casi esquina calle Rosario (detrás del Monumento la Caña), Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo y el lunes 11 del mes en curso, nos entrevistamos con el referido señor, a los fines de que nos esclareciera en virtud de que ocupaba el inmueble, adujo que dos funcionarios, uno de esta Alcaldía y otro del Ministerio de Cultura, lo habían autorizado a ocupar dicho inmueble, pero no pudo identificar quienes fueron, lo que nos hizo entender que lo ocupo por voluntad propia. Reclamaba el pago de 10 meses de salario a razón de diez mil pesos RD\$10,000.00, en ese sentido le establecimos que el ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad con él y le otorgamos un plazo hasta el viernes 15 del mes en curso, para que desocupara dicho inmueble.

#### Respecto a las multas:

En cuanto a las multas impuestas como pago de compensación por infracción cometida al arrojar desperdicios sólidos y de cualquier naturaleza en la vía pública, interpuesta por la Dirección de Limpieza y Aseo Urbano, en virtud de la ley 64-00 y 120-99, las mismas suman un total de treinta y cinco (35) y fueron tramitadas por esta Consultoría Jurídica a la Dirección de Tesorería, para fines de cobros y poder así emitir la autorización para que le fuesen devueltos los documentos y/o vehículos retenidos a los infractores. El informe es el siguiente:

| FECHA      | CANTIDAD   | PRECIO                         |
|------------|------------|--------------------------------|
| 28/04/2020 | 02         | RD\$500.00 C/U                 |
|            |            | Total RD\$1,000.00             |
| 29/04/2020 | 01         | RD\$500.00                     |
| 05/05/2020 | 01         | RD\$500.00                     |
| 06/05/2020 | 14         | RD\$500.00 C/U:                |
|            | 02         | RD\$1,000.00 C/U:              |
|            |            | Total RD\$9,000.00             |
| 08/05/2020 | 04         | RD\$500.00 C/U                 |
|            |            | Total RD\$2,000.00             |
| 11/05/2020 | 04         | RD\$500.00 C/U                 |
|            |            | Total RD\$2,000.00             |
| 12/05/2020 | 02         | RD\$500.00 C/U                 |
|            |            | Total RD\$1,000.00             |
| 13/05/2020 | 02         | RD\$500.00 C/U                 |
|            |            | Total RD\$1,000.00             |
| 14/05/2020 | 03         | RD\$500.00C/U                  |
|            | 4 5 46 4   | Total RD\$1,500.00             |
|            | Year Table | E TELEVISION DE LE LE          |
|            |            | Total general de RD\$18,500.00 |



PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LA DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA JURÍDICA, PLANTEAMOS CREAR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- 1.- Asistente General del Consultor Jurídico: la cual se encargará de de tramitar todo lo referente a los departamentos subsiguientes y el titular,
- **2.- Encargado de abogados de planta**: Con sus abogados técnicos y su secretaria, los cuales se encargarían del funcionamiento jurídico interno.
- **3.- Encargado de abogados litigantes**: los cuales se encargarían de los conflictos en los tribunales entre los munícipes, instituciones públicas o privadas y el ASDE.

- **4.- Encargado del Departamento Inmobiliaria**: Con sus abogados y su secretaria, actualmente en funciones.
- **5.- Encargado de conflictos y linderos**: con su secretaria, el cual se encargaría de los conflictos que surjan entre los vecinos por violación a la ley 675 y otros.
- **6.- Coordinador Fiscal Adjunto:** El cual se encargaría del control y fiscalización de la contaminación ambiental y sónica del municipio.

#### Respecto al Departamento Inmobiliario:

En el día de ayer dirigimos el oficio No. JUR-239-2020, al Honorable Alcalde en la cual se hace la propuesta para la protección de las áreas verdes e institucionales y la creación de la cartografía de dichas áreas del municipio Santo Domingo Este, tendiente principalmente a:

- 1.- Hacer un levantamiento general georeferenciado de todas las áreas verdes e institucionales del municipio.
- 2.- Hacer un diseño organizacional de un sistema de información cartográfico de las áreas verdes que estén construidas, parques, funerarias, bomberos, invadidas y especificar las yermas (vacías).
- 3.- Establecer vínculos con la Dirección de Mensuras Catastrales para la introducción de nuestra cartografía a la cartografía de la jurisdicción inmobiliaria en datos XML.
- 4.- Identificar los inmuebles a nombre de la Alcaldía del Distrito Nacional, que pertenecen a la Alcaldía Santo Domingo Este, amparado en la ley No. 163-01 del año 2001 (que creó este municipio), y la ley no. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- 5.- Identificar los inmuebles invadidos subsanables.

6.- Identificar los inmuebles invadidos no subsanables.

Lic. Merido de Jesús Torres Espinal Director de Consultoría Jurídica del ASDE.

